

RENEGOCIACIÓN DE UN CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO EN OTRO BANCO (Compra de Cartera)

Tratándose de un crédito de vivienda o fines generales que se traslada al Banco manteniendo su destino o modificándolo, no se necesitará hacer un nuevo estudio de título de la propiedad que quedará en garantía.

Se requieren sólo los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la escritura por la cual adquirió el dominio del inmueble
- Copia de la inscripción de dominio con certificado de vigencia
- Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones actualizado
- Comprobante de pago de contribuciones
- Certificado de Tesorería General de la República que acredite que el inmueble no mantiene deudas por concepto de contribuciones de bienes raíces
- Certificado de no expropiación
- Certificado de matrimonio al día (si fuere casado)

La posibilidad de no efectuar el estudio de títulos completos será válida sólo en caso que:

- La propiedad a hipotecar sea la misma que cauciona el crédito en el banco de origen
- La propiedad en garantía sea de uso habitacional
- La hipoteca existente en el inmueble que se ofrece en garantía se encontrare constituida en favor de cualquier banco (no mutuaría)